Póliza de Seguro - Condiciones Particulares

Póliza Nro.:	Sección/Modalidad
1503002971	1503 (CAUCION /EJECUCION CONTRATO - OBRAS PUBLICAS)

Asegurado: MUNICIPALIDAD DE VILLETA — Documento: 80009626-6

Domicilio: AV. PBRO. ENRIQUE SEHOENFELD Y MCAL. ESTIGARRIBIA — Localidad: VILLETA

Tomador: AMARILLA SERVIAN, ROLANDO PORFIRIO — Documento: 1.513.152-1

Domicilio: AVENIDA ORLANDO MATTEUCCI Y CALLE 8 — Localidad: ITAUGUA

Fecha de Emisión:	Vigencia Desde las:	Vigencia Hasta las:	Plazo en días:	Capital Máximo Asegurado
28/06/2021	00:00 hs de 14/06/2021	24:00 hs de 13/10/2021	122	Gs. 6.791.556

Entre ASEGURADORA DEL ESTE S.A. DE SEGUROS en adelante el "Asegurador" y quien precedentemente se designa con el nombre de "Asegurado o Tomador", conforme a la propuesta presentada, celebran un Contrato de seguro sujeto a las Condiciones Generales Comunes, Condiciones Particulares y Condiciones Particulares Específicas convenidas y aceptadas para ser efectuadas de buena fé y que se anexan a la presente Póliza formando parte integrante de la misma.

Cuando el texto de la Póliza difiere del contenido de la propuesta, la diferencia se considerará aprobada por el "Asegurado o Tomador" si no reclama dentro de un mes de haber recibido la Póliza. (Articulo 1556 del Código Civil).

ASEGURADORA DEL ESTE S.A. DE SEGUROS (El Asegurador), con arreglo a las Condiciones Generales Comunes y Condiciones Particulares Específicas, que forman parte de esta Póliza y a las Particulares que seguidamente se detallan, asegura a:

MUNICIPALIDAD DE VILLETA, con domicilio en AV. PBRO. ENRIQUE SEHOENFELD Y MCAL. ESTIGARRIBIA, VILLETA - PARAGUAY

('EL ASEGURADO'), el pago en efectivo hasta la suma máxima de:

Gs. 6.791.556.- (Guaranies: Seis Millones Setecientos Noventa Y Un Mil Quinientos Cincuenta Y Seis .-)

que resulte obligado a efectuarle:

AMARILLA SERVIAN, ROLANDO PORFIRIO, con domicilio en AVENIDA ORLANDO MATTEUCCI Y CALLE 8, ITAUGUA - PARAGUAY

(EL TOMADOR), por aplicación de la cláusula penal respectiva, como consecuencia del tiempo y forma en que cumpla sus obligaciones derivadas del Contrato de Obra Pública suscripto con el Asegurado, que se detalla a continuación:

GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA PARA LA REPARACION DE INSTALACION ELECTRICA Y CAMBIO DE ARTEFACTOS ELECTRICOS EN EL COLEGIO NACIONAL VIRGEN DEL ROSARIO, OBJETO DE LA CD N°17/2021, SEGUN CONTRATO N° 20/2021. ID N°397.695.-

Queda especialmente convenido que el Asegurador responderá con los mismos alcances y en la misma medida en que, de acuerdo con la Ley y las bases de la Licitación, motivo de este seguro, corresponda efectuar total o parcialmente la Garantía a que hacen referencia ambas.

Las Condiciones Particulares Especificas y las Generales Comunes que forman parte de esta Póliza se encuentran a disposición en el siguiente apartado del sitio web de la empresa:
https://www.aesaseguros.com.py/wp-content/uploads/2020/09/CAUCION_EJECUCION_DE_CONTRATOS_DE_OBRAS_PUBLICAS_CONPARES.pdf

Esta Compañía está autorizada a operar por la Superintendencia de Seguros según Res. Nº 23 de Fecha: 08/07/1996

El texto de esta Póliza ha sido registrado en la Superintendencia de seguros bajo el Código N° 45-0003
Res. N°: 102/98 Fecha 31/03/1998

Cuadro de Liq. del Costo Final Gs.	
Prima	272.727
I.V.A. s/Prima	27.273
Premio	300.000
Interés p/Finac.	0
I.V.A s/Interés	0
Costo del Finac.	0
Costo Final	300.000

Agente: COSTA APTHORPE, AMAMBAY ROCIO
Dir.: MCAL LOPEZ NRO 38 C/ 10 DE AGOSTO RUTA 1
Ciudad.: SAN LORENZO
Matrícula: 703 Tel: 0981113193

DATOS DEL FINANCIAMIENTO		
Monto financiado Gs.:		300.000
Cuota	Fecha	Monto Gs.
0	28/06/2021	300.000
TOTAL		300.000

Emitido en ASUNCION, 28 de junio de 2021

Ing. Eduardo Vallejos
Jefe Producción Riesgos Varios y Reaseguro
Aseguradora del Este S.A.

Lic. Nancy Narvaez
Gerente de Producción
Aseguradora del Este S.A.